



INFORME ANUAL DE
**BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO**
2019



ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	5
II.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	6
III.	IMPLEMENTACIÓN DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN PETROPERÚ S.A.	7
IV.	CUMPLIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DURANTE EL 2019	9
4.1	DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS	9
4.2	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	9
4.3	DIRECTORIO Y GERENCIA	10
a)	Conformación del Directorio	10
b)	Perfil de los miembros del Directorio	12
c)	Elección de los miembros independientes	12
d)	Asistencia de directores a las sesiones del Directorio del 2019	13
e)	Comités de Directorio	15
f)	Evaluación de Directorio	16
g)	Gerencia	16
4.4	RIESGO Y CUMPLIMIENTO	18
4.4.1	Control Interno y Gestión de Riesgos	18
4.4.2	Auditoría Externa	19
4.4.3	Oficialía de Cumplimiento	19
4.5	TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN	23
4.5.1	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	23
4.5.2	Relaciones con inversionistas	25
4.5.3	Relaciones con nuestros Grupos de Interés	26
V.	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	29

I. PRESENTACIÓN

Una empresa debe su existencia a su(s) accionista(s); no obstante, su funcionamiento y subsistencia en el tiempo no es solo responsabilidad suya, sino que es una labor compartida con el Directorio, las gerencias, los trabajadores y los diversos grupos de interés con los que se relaciona la empresa debido a sus actividades y características particulares.

En este sentido, debe entenderse al Buen Gobierno Corporativo como parte fundamental de una organización saludable, pues expresa el cómo una determinada empresa funciona y se comporta tanto interna y como externamente, convirtiéndose en un aspecto operativo clave y el conducto de credibilidad y transparencia que debe transmitir a los potenciales accionistas e inversionistas.

Como empresa de propiedad del Estado Peruano mantenemos nuestra estructura accionaria, conforme al Estatuto Social y la legislación de la materia, garantizando la transparencia y acceso a la información conforme a la ley vigente y actualizando la normativa interna corporativa de acuerdo con las exigencias del mercado.

En el año 2010, PETROPERÚ S.A. aprobó nuevos documentos societarios y el primer Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa, buscando, de este modo, incorporar buenas prácticas de gobierno corporativo, que finalmente se materialicen a través de decisiones y acciones desde los niveles de dirección y de gestión de PETROPERÚ S.A. y en adelante se avocó a la implementación de las buenas prácticas, en un proceso continuo de incorporación y cumplimiento de los mejores estándares de gobierno corporativo.

Nos encontramos comprometidos con la implementación continua de prácticas de gobierno corporativo; por ello, adicionalmente a lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A. hemos venido incorporando a nuestras prácticas y normativa interna la aplicación de los principios incluidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores a fines del 2013; así como las normas complementarias emitidas por este organismo técnico especializado.

II. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

El 28 de mayo de 2018, mediante Acuerdo N° 047-2018-PP, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo; el cual, además de hacer propias las buenas prácticas internacionales y los principios establecidos en el “Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”, se estructura de manera similar a este último, facilitando su estudio y comparación. De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1292 - Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A., el mismo se encuentra alojado en la sección de gobierno corporativo de la web de la empresa: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/>.

En el nuevo Código se desarrollan 31 principios, agrupados en 5 pilares: (i) Derechos de los Accionistas, (ii) Junta General de Accionistas, (iii) Directorio y la Gerencia, (iv) Riesgo y Cumplimiento; y, (v) Transparencia de la Información.

Con el propósito de reforzar el conocimiento de nuestro Código, durante el 2019, se desarrolló un ciclo de charlas destinadas a dar a conocer su estructura y la importancia de la implementación de prácticas de gobierno corporativo en la empresa. Las charlas realizadas por personal de la Secretaría General permitieron capacitar 467 trabajadores de diversas gerencias de la Oficina Principal, Operaciones Talara y Piura.



III. IMPLEMENTACIÓN DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN PETROPERÚ S.A.

La implementación de Buen Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A. se viene desarrollando desde el año 2012, de manera constante y progresiva, siendo la herramienta principal el desarrollo y aplicación de los planes de acción de Buen Gobierno Corporativo que anualmente son aprobados por el Directorio e implementados, a lo largo del año, por las distintas dependencias de la empresa con la asesoría y acompañamiento de la Secretaría General.

En sesión del Directorio, realizada el día 05 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo para el periodo 2019.

Anualmente, la Secretaría General desarrolla el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo, tomando en consideración los diagnósticos realizados sobre la situación del Buen Gobierno Corporativo en la empresa. El Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo correspondiente al año 2019 incorporó, entre otros, parte de las recomendaciones recibidas de la empresa consultora que, en base a los parámetros de la Bolsa

de Valores de Lima, evaluó el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas correspondiente al año 2018.

Los planes de acción anuales de Buen Gobierno Corporativo, desarrollados a lo largo de los últimos años, permiten a PETROPERÚ S.A. implementar y mantener estándares de gobernanza corporativa, persiguiendo la eficiencia y eficacia en la administración de la empresa. Durante el 2019, en base al sólido compromiso de mejora continua, los resultados de la validación reflejaron la consolidación de diversas prácticas de buen gobierno corporativo en la actuación cotidiana de las distintas gerencias corporativas y los órganos de gobierno de la empresa.

La Secretaría General coadyuvó con el desarrollo de la ejecución del Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo para el ejercicio 2019, asimismo registró los avances e informó sobre los mismos al Comité de Buenas Prácticas de Buen Gobierno Corporativo.



IV. CUMPLIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DURANTE EL 2019

El análisis del cumplimiento de Buen Gobierno Corporativo toma como principales referentes al Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A., al Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas cuyo reporte de cumplimiento es presentado como anexo de la Memoria Anual, al Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo, así como otros referentes nacionales e internacionales, teniendo en cuenta los pilares que se detallan a continuación:

4.1 DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

PETROPERÚ S.A. cuenta con un Reglamento de Junta de Accionistas, el cual es difundido a través de la Sección Buen Gobierno Corporativo de la página web corporativa.

El reglamento detalla derechos y responsabilidades del accionista, así como los procedimientos para la organización y desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas, entre otros.

Tal como lo establece el Estatuto Social, PETROPERÚ S.A. es íntegramente del Estado Peruano y por ende solo puede aceptar encargos especiales mediante

mandato expreso aprobado por Decreto Supremo y con asignación del presupuesto del Estado. Durante el año 2019, no se han registrado encargos recibidos bajo esta modalidad.

4.2 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

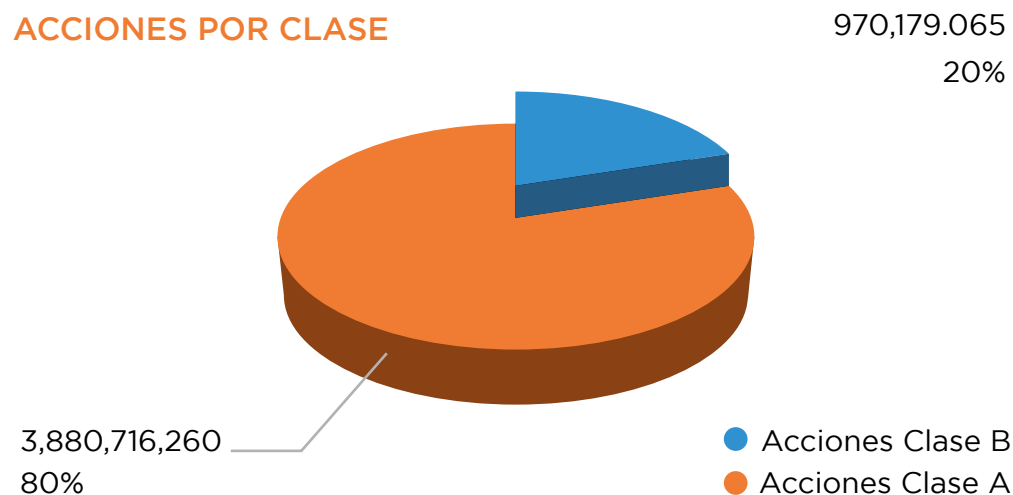
PETROPERÚ S.A. tiene como único accionista al Estado Peruano, el cual es representado en la Junta General de Accionistas a través de cinco miembros, según lo establecido por Decreto Supremo N° 014-2018-EM y sus modificaciones:

- Ministro de Energía y Minas
- Ministro de Economía y Finanzas
- Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas
- Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas
- Secretario General del Ministerio de Energía y Minas.

Cada integrante de la Junta General de Accionistas ejerce la representación del 20% de las acciones del capital social, tal como señala el Artículo 1º del precitado Decreto Supremo.

Al cierre del ejercicio 2019, PETROPERÚ S.A. mantiene un capital social de S/. 4,850,895,325, representados por igual número de acciones distribuidas de la siguiente manera:

ACCIONES POR CLASE



4.3 DIRECTORIO Y GERENCIA

a) Conformación del Directorio

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, el Directorio de PETROPERÚ S.A. se compone por seis directores, dos directores independientes, tres no independientes y un director representante de los trabajadores.

Durante el período 2019 se incorporaron al colegiado, los señores Esteban Bertarelli Bustamante, Carlos Paredes Lanatta, Raúl Ricardo Pérez - Reyes Espejo, Jaime Aguirre Guarderas y José del Carmen Cabrejo Vilagarcía, tras las incorporaciones se desarrolló el programa de inducción, conforme a las políticas y procedimientos de PETROPERÚ S.A.

La composición del Directorio de PETROPERÚ S.A. al 31 de diciembre de 2019 fue la siguiente:

NOMBRE	FECHA DE INICIO	CONDICIÓN	REFERENCIAS
Carlos Eduardo Paredes Lanatta	01/02/19	No Independiente	Doctor en Economía (Ph.D.) por la Universidad de Yale. Máster en Economía y Desarrollo por la misma Universidad. Licenciado y Bachiller en Economía por la Universidad del Pacífico. Se ha desempeñado como consultor en los campos económico y financiero, pesca y energía. Es Socio - Gerente General de Intelfin Estudios y Consultoría S.A.C., profesor a tiempo parcial en Pacifico Business School (Universidad del Pacífico) y de la Escuela de Postgrado de la Universidad Continental, columnista del diario Gestión y coordinador para la Pesca y Acuicultura Sostenibles.
Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo	22/04/19	No Independiente	Economista por la Universidad de Lima. Ha realizado estudios de Maestría en Economía en el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y tiene un Doctorado en Economía por la Universidad de Las Palmas en Gran Canaria de España. Especializado en políticas de competencia y en regulación de servicios públicos.
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	20/06/19	No Independiente	Economista por la Universidad del Pacífico, egresado de la primera promoción del Programa de Miembros de Directorio Independientes en CENTRUM (Pontificia Universidad Católica del Perú), obtuvo el grado de MBA con especialización en negocios internacionales de Pace University, Nueva York. Se ha desempeñado como Director independiente en Mercantil S.A. desde enero de 2019 y Presidente del Directorio de Cargo Transport, grupo campos desde diciembre de 2018
Hernán ¹ Barros Cruchaga	02/12/19	Independiente	Administrador de Empresas de la Univ. del Pacífico, con Maestría en Administración de Empresas por la Univ. de Texas en Austin, McCombs of Business. Cuenta con amplia experiencia en labores financieras en empresas nacionales e internacionales (Quanted Asset Management, Biscayne Americas Advisers, entre otras).
José Del Carmen Cabrejo Vilagarcía	01/02/19	Independiente	Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú (candidato). Máster of Law in Securities and Financial Regulation por la Georgetown University, así como Magíster en Finanzas y Derecho Corporativo (candidato) por la Universidad ESAN y Magíster en Derecho Internacional Económico por la Pontificia Universidad Católica del Perú. En el sector público, se ha desempeñado como asesor en Proyectos de Concesiones e infraestructura (Project finance) y Asesor adscrito a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores del Congreso de la República del Perú. Se ha desempeñado como Director - Gerente de International Business Legal Advice.

¹ A partir de junio de 2018, el Sr. Hernán Barros Cruchaga cambio de condición; de ser Director No Independiente y pasó a ser Director Independiente.

b) Perfil de los miembros del Directorio

Para su designación o durante su ejercicio, los directores deben cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- i. Contar con solvencia moral, competencia y experiencia profesional acreditada.
- ii. No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras, o el desempeño de esos mismos cargos o funciones en sociedades que ostenten una posición de dominio o control en empresas competidoras.
- iii. No podrán ostentar la condición de miembros del Directorio quienes, por sí o por persona interpuesta, desempeñen cargos en empresas que sean clientes o proveedores habituales de bienes y servicios de PETROPERÚ S.A, sean representantes de dichas empresas o estén vinculados a ellas, siempre que esta condición pueda suscitar un conflicto o colisión de intereses con los de PETROPERÚ S.A.
- iv. No podrán ser directores los incapaces, los quebrados, los que por razón de su cargo o funciones estén impedidos para ejercer el comercio, las personas que tengan un pleito pendiente con PETROPERÚ S.A. en calidad de demandados o estén sujetos a una acción de responsabilidad social iniciada por PETROPERÚ S.A. o estén impedidos por mandato de una medida cautelar dictada por la autoridad judicial o arbitral.

- v. No deben estar incurso, directa o indirectamente, en un proceso judicial que, a juicio del Directorio, pueda poner en peligro la reputación de PETROPERÚ S.A.

c) Elección de los miembros independientes

Nuestra normativa interna señala que podrían ser considerados como directores independientes, quienes cumplan como mínimo con los siguientes requisitos:

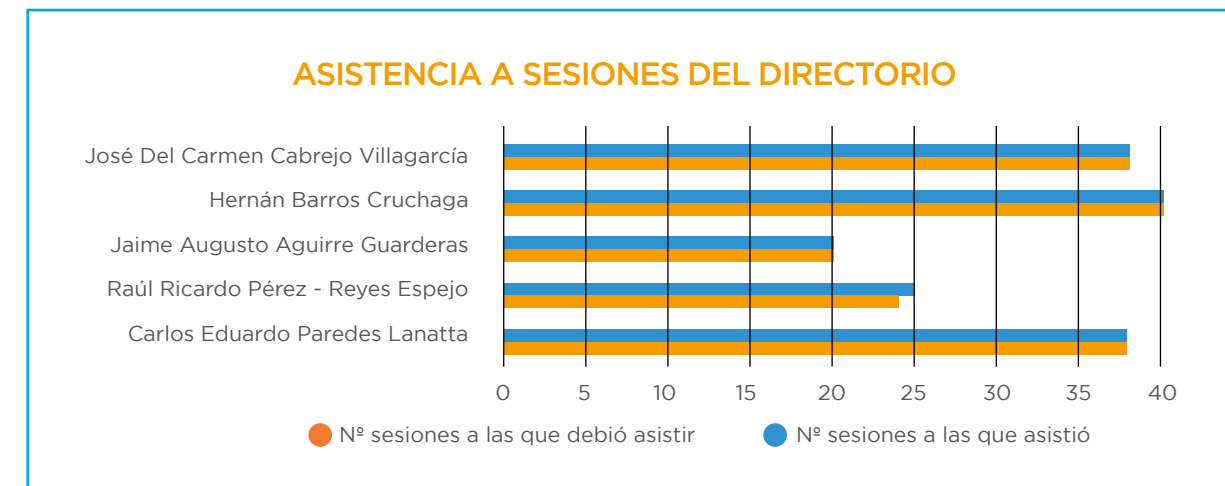
- i. Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio.
- ii. Mantener una situación patrimonial que permita presumir su independencia económica frente a la retribución que pueda percibir por participar en el Directorio.
- iii. Contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia.
- iv. No ser funcionario o servidor público.
- v. No haber tenido vínculo laboral con PETROPERÚ S.A. o relación comercial o contractual de carácter significativo con la empresa, en los dos años anteriores a su designación.
- vi. No mantener litigio o conflicto de intereses con la empresa.

A partir del 01 de enero de 2020, entraron en vigor los Lineamientos para calificación de directores independientes, aprobados mediante Resolución SMV N° 016-2019-SMV/01, por lo cual la empresa se encuentra comprometida a cumplir con los requisitos

establecidos, en caso de incorporación de nuevos directores independientes.

d) Asistencia de directores a las sesiones del Directorio del 2019

Durante el periodo 2019, el Directorio realizó un total de 40 sesiones (dos de ellas descentralizadas); en las cuales resaltamos la asistencia de los directores a las sesiones realizadas durante cada uno de sus períodos; denotando el interés y compromiso de los miembros del Directorio en cumplir con sus funciones y el Plan de Trabajo Anual del Directorio para el 2019; conforme se aprecia en el siguiente cuadro :





e) Comités de Directorio

Al cierre del periodo 2019, el Directorio de PETROPERÚ S.A. cuenta con cuatro (04) Comités de apoyo al Directorio:

- i. Comité de Auditoría y Control.
- ii. Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.
- iii. Comité de Administración.
- iv. Comité I+D+i (Investigación científica, Desarrollo Tecnológico e innovación Tecnológica).

Cada uno de los Comités de Directorio se encuentra integrado por tres Directores, dos de los cuales tienen la condición de Directores Independientes.

Al respecto, podemos destacar el hecho de que la presidencia de cada Comité fue ocupada por los Directores Independientes; de esta forma, el señor Hernán Barros Cruchaga, presidió el Comité de Administración y el Comité de Auditoría y Control; mientras que el señor José Del Carmen Cabrejo Villagarcía, presidió el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y es presidente del recientemente creado Comité I+D+i.

Es de resaltar que, los Comités de Directorio de PETROPERÚ S.A. sesionaron adecuada y consecutivamente, durante el período 2019, conforme a sus Reglamentos y planes de trabajo correspondientes. De este modo, los Comités de

Auditoría y Control, Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y Administración sesionaron cada uno de ellos en cuatro oportunidades.

Los Comités de Directorio, durante el 2019, supervisaron principalmente los siguientes temas:

- i. Comité de Auditoría y Control: supervisión de riesgos relacionados a los objetivos estratégicos, implementación del sistema de control interno, información económica financiera, seguimiento y control sobre denuncias contra la ética, conflictos de interés, acciones del órgano de control interno, entre otros. En determinadas sesiones de dicho Comité se contó con la participación del Gerente Auditoría y el Auditor Externo.
- ii. Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo: supervisión del Plan Reputacional y Relacionamiento con Grupos de Interés, actividades de Responsabilidad Social, aprobación del Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas por el ejercicio 2018 e Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018, supervisión de atención de solicitudes de información por Ley de Transparencia, entre otros.
- iii. Comité de Administración: supervisión del cumplimiento de los Objetivos Anuales y Quinquenales, evaluación del Gerente

General, Programa de Desarrollo del Personal, información sobre el diseño de la Oferta Pública de Acciones.

El 16 de diciembre de 2019, el Directorio creó el Comité I+D+i, el cual se encargará de implementar estrategias de investigación, desarrollo e innovación a fin de garantizar la continuidad de PETROPERÚ S.A. como empresa líder en el sector energía. Debido a la fecha de creación, dicho comité no sesionó durante el 2019.

f) Evaluación de Directorio

La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores aprobada en noviembre de 2018, establece dos sistemas de evaluación:

- i. Evaluación Interna (efectuado por los Directores respecto a su labor).
- ii. Evaluación Externa (efectuado por un evaluador externo a PETROPERÚ S.A.).

Los Directores individualmente y en forma colegiada, pasan por un proceso de evaluación de su trabajo de forma anual, para asegurar un correcto desempeño de sus funciones y optimizar su labor.

Estas evaluaciones otorgan valor al trabajo individual y grupal, por este motivo, en aplicación de la precitada Política, se ha desarrollado un proceso de evaluación interna de Directorio y Comités de Directorio por el período 2019, el mismo que viene siendo efectuado íntegramente por PETROPERÚ S.A.

g) Gerencia

En una correcta aplicación de la segregación de funciones, durante el año 2019, ninguno de los miembros del Directorio ha conformado la plana Gerencial de PETROPERÚ S.A.

El cargo de Presidente del Directorio y el de Gerente General recaen en personas distintas, y cada uno de ellos ejerció sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y al Estatuto Social, conforme corresponde.

En el 2019, la Administración ha desarrollado actividades conducentes a fortalecer nuestra cultura ética y las buenas prácticas de gobierno corporativo, estas últimas adoptadas voluntariamente por PETROPERÚ S.A., en este sentido se efectuaron avances en materia de gobierno corporativo, los cuales de manera general señalamos a continuación:

- Evaluación del Gerente General: A inicios del año 2019, se llevó a cabo la evaluación del Gerente General correspondiente al período 2018. La evaluación del Gerente General por el periodo 2019, se efectuará en el primer trimestre 2020, de acuerdo con los criterios aprobados por el Directorio.
- Promoción de la mujer: PETROPERÚ S.A. se encuentra comprometido con el desarrollo de estrategias que promuevan el desarrollo y

protejan los derechos de la mujer en el ámbito laboral; ya que esto contribuye a generar un clima laboral basado en la igualdad de oportunidades, la equidad de género y la participación de más mujeres en puestos de responsabilidad en la compañía. Al cierre del 2019, más del 20% de los puestos de dirección y confianza son ocupados por mujeres.

Asimismo, PETROPERÚ S.A. y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables firmaron un convenio de cooperación interinstitucional mediante el cual se comprometen a promover el pleno ejercicio de los derechos y una vida libre de violencia, desprotección y discriminación mediante la sensibilización, empoderamiento y generación de acciones conjuntas que promuevan una cultura de paz de las mujeres, niños, niñas y poblaciones vulnerables; así como, de los trabajadores que laboran en la petrolera estatal.

- Clima Laboral: Tener un mejor Clima laboral ha sido gran preocupación para PETROPERÚ S.A., por eso cada Gerencia ha venido implementando diversas actividades durante el año 2019 que han permitido mejoras en temas de comunicación y desarrollo de personas. Se han realizado encuestas sobre clima laboral al personal nuevo en la nueva Refinería logrando un 99% de participación de trabajadores; obteniendo índices de clima laboral

de 81% y un nivel de compromiso del personal nuevo de 92%.

- Evaluación de Desempeño: La Gestión del Desempeño es un proceso clave dentro de nuestra Gestión del Talento Humano, permite medir la contribución de valor de los trabajadores, contando con objetivos individuales y competencias alineadas a la Estrategia de la empresa, promoviendo el desarrollo del personal.

El proceso de evaluación de enero - diciembre 2018, ejecutado durante el 2019, tuvo una cobertura al 100%, de 2,077 trabajadores a plazo indeterminado. Asimismo, en relación con la evaluación, se aplicó para los niveles 1, 2 y 3 (dirección) la metodología 360° y para los Niveles 4, 5 y 6 la metodología 180°.

- Capacitación: se actualizó la Política de Capacitación de PETROPERÚ S.A. en junio de 2019, incorporando una línea estratégica referida a la capacitación para el autodesarrollo, orientada a los trabajadores que optan por estudios bajo iniciativa propia con la coparticipación de la empresa. Asimismo, la Gerencia General aprobó el Procedimiento de Becas Parciales, estableciendo criterios para el otorgamiento de la coparticipación con la finalidad que los mejores trabajadores puedan acceder a la Beca Parcial habiéndose asignado en el periodo 2019 setenta y ocho Becas Parciales.

4.4 RIESGO Y CUMPLIMIENTO

4.4.1 Control Interno y Gestión de Riesgos

La función Control Interno y Gestión de Riesgos, se encuentra a cargo de la Sub Gerencia Control Interno y Gestión de Riesgos, la misma que reporta a la Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos .

En torno al Control Interno y Gestión de Riesgo, durante el 2019, se desarrolló lo siguiente:

- Implementación al 100% del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno (SCI) y Gestión de Riesgos, preparado para PETROPERÚ S.A. por la consultora Deloitte; con lo cual se fortaleció el nivel de madurez de nuestro Sistema.
- Tomando en cuenta lo señalado, la Contraloría General de la República incluyó a PETROPERÚ S.A., dentro de las entidades que aplican altos estándares, en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, las cuales deben cumplir con la Directiva N° 011 2019 CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, PETROPERÚ S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas”, de fines del 2019.

- Se actualizó la “Política de Gestión de Riesgos” y la “Metodología para Identificar, Evaluar y dar Respuesta a los Riesgos Corporativos”.
- Se han elaborado las matrices de riesgo de los 5 Objetivos Estratégicos 2019 - 2023 de PETROPERÚ S.A. Asimismo, se elaboró la matriz de riesgos correspondientes a los macroprocesos de la cadena de valor de la empresa.

Con respecto a las Recomendaciones de Auditoría, durante el 2019 se recibieron 68 nuevas recomendaciones. Al 31 de diciembre de 2019, están en proceso de implementación 121 recomendaciones, según el siguiente detalle:

Estado de las Recomendaciones	Recomendaciones por Órganos de Control			Total
	GAUI	SOA	Contraloría General	
En Proceso	109	8	4	121
Totales	109	8	4	121

Con respecto al control de riesgos detectados en las acciones de control simultáneo, durante el año 2019 se recibieron 21 Informes de Control Simultáneo conteniendo 53 Riesgos, cuyo estado se detalla a continuación:

Estado de los Riesgos Identificados	Informes de Control Simultáneo			Total N° Riesgos
	Orientación de Oficio	Visita de Control	Control Concurrente	
Mitigado	3	22	0	25
Aceptado	0	1	0	1
Sin acciones	12	10	5	27
Totales	15	33	5	53

4.4.2 Auditoría Externa

El Directorio de PETROPERÚ S.A. es responsable de proponer ante la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades auditoras para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos llevado a cabo por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad auditora de estados financieros de PETROPERÚ S.A.

Una vez que se cuenta con el resultado del proceso, es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación de la sociedad auditora.

La auditoría externa para el ejercicio 2019, está a cargo de Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, sociedad auditora registrada para estos fines.

4.4.3 Oficialía de Cumplimiento

Desde el 2018, se incorporó en la Estructura Básica de PETROPERÚ S.A., el puesto de Oficial de Cumplimiento, que reporta directamente al Directorio con el objetivo de vigilar el diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT). Asimismo, el Oficial de Cumplimiento es el encargado del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, dirige el funcionamiento del Sistema de Integridad y vela por el cumplimiento de las obligaciones a las que se somete la empresa em materia de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

i. Sistema de Integridad

Como parte de las actividades de fortalecimiento de la cultura ética de la Empresa, Gerencia General aprobó el Plan de Trabajo sobre temas de ética y transparencia 2019, desarrollando actividades de capacitación,



entrenamiento y comunicación dirigidos al personal de la Empresa para el fortalecimiento de una conducta ética y de valores.

En el 2019, se han desarrollado 79 actividades de capacitación sobre temas de ética, integridad, transparencia y acceso a la información pública, siendo los participantes más de 800 trabajadores a nivel nacional.

En mayo del 2019, se desarrolló la Feria de Integridad, en el marco el Aniversario del Sistema de Integridad, en el cual participaron 9 organismos e Instituciones del Estado: Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República del Perú, Transparencia, Banco de la Nación, ProInversión y PETROPERÚ S.A.

Por otro lado, la Línea de Integridad de PETROPERÚ S.A. pone a disposición un formulario web, un correo electrónico, casilla de voz 24*7, una central telefónica, casilla postal y entrevistas personales, para que trabajadores y ciudadanos puedan reportar cualquier desviación a nuestro estándar de conducta, siendo público en la página web de la Empresa:
<https://www.lineadeintegridadpetroperu.com/>.

El Comité de Integridad es el órgano autónomo e independiente a cargo de la atención de incumplimientos

y/o irregularidades respecto del Código de Integridad de PETROPERÚ S.A. y normas relacionadas. Durante el 2019 recibió 192 de denuncias.

Al cierre del presente informe 177 denuncias fueron atendidas y 15 se encuentra en proceso de investigación.

Como consecuencia de la investigación de las denuncias, se han determinado responsabilidades administrativas de los trabajadores, lo que ha conllevado a aplicar 24 medidas disciplinarias, entre ellas una suspensión de 30 días sin goce de haber y un despido.

ii. Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción e ISO 37001

Durante el 2019, se ha continuado con la implementación del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, en concordancia con la Ley N° 30424, y el Decreto Legislativo N° 1352, y de la Norma ISO 37001:2016.

En el 2019 se conformó el Comité del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, compuesto por Gerentes de la Empresa.

PETROPERÚ S.A. se encuentra comprometido a realizar gestiones de prevención, identificar los riesgos y controles para mitigar la exposición a los delitos de cohecho activo, lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

El último trimestre de 2019 se desarrolló el taller de capacitación denominado “Interpretación, implementación y auditor interno ISO 37001, a cargo de AENOR, en relación con la implementación de la ISO 37001:2016, el mismo que contó con más 30 participantes de las áreas de Compras y Contrataciones, Compra de Hidrocarburos, Legal, Control Interno y Gestión de Riesgos, y de la Oficialía de Cumplimiento.

iii. Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

PETROPERÚ en su calidad de sujeto obligado, actualmente cuenta con un Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (SPLAFT) y un Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, aprobado por Acuerdo de Directorio desde mayo 2017.

Mediante el sistema se ejecutan acciones para evitar que nuestras actividades sean utilizadas para operaciones ilícitas que atenten contra la legitimidad y transparencia del comercio local e internacional. Como parte de las acciones del SPLAFT, se solicita a los clientes nuevos y antiguos, la presentación de dos (2) declaraciones juradas: “Conozca a su cliente” y “Compromiso de lucha contra el LAFT”, dentro del marco de la aplicación de una debida diligencia comercial.

Durante el 2019, los avances de la implementación han sido los siguientes:

- Sensibilización y capacitación a 552 trabajadores a nivel corporativo en el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Capacitación en ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno, con la participación de 7 áreas de la empresa, con el objetivo de dar a conocer y difundir de manera más enfática los perjuicios de los delitos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, y como PETROPERÚ S.A. puede contribuir en su prevención.
- Adquisición de dos (2) plataformas de búsqueda en listas negras de LAFT, INSPEKTOR (Colombia) y Cumplimiento 360 (Uruguay), a fin fortalecer el conocimiento de los clientes (debida diligencia), y advertir los clientes con mayor riesgo con relación a los delitos señalados.
- Diseño y documentación de la Metodología para la Gestión de Riesgos LAFT.
- Inicio del diseño y construcción del Registro de Operaciones con información del ERP-SAP.

iv. Convenio PROÉTICA

Considerando que los procesos de compras y contrataciones son espacios vinculados a perpetrar actos de soborno o corrupción, el 05 de agosto de 2019, se consolidó una alianza con el Consejo Nacional para la

Ética Pública – PROETICA con el objetivo de promover la transparencia de la información en PETROPERÚ S.A., mediante la innovación en contrataciones públicas abiertas y el fomento de una cultura de ética, dentro del marco de buenas prácticas de gobierno corporativo.

4.5 TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

4.5.1 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Como Empresa del Estado, PETROPERÚ S.A. da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendiendo solicitudes de información de la ciudadanía, como parte de una gestión moderna orientada al ciudadano.

Durante el 2019, se actualizó la designación de los funcionarios responsables de atender las solicitudes de información requerida al amparo de la Ley, respecto de Oficina Principal, Refinación Talara, Conchán, Selva, Operaciones ONP y Sub Gerencia Gestión PMRT.

Los canales de PETROPERÚ de solicitud de información pública son:

- Correo electrónico: comisión_transparencia@petroperu.com.pe

- Portal de transparencia de PETROPERÚ: <https://www.petroperu.com.pe/transparencia/solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica/>
- Oficinas de Trámite Documentario en cada una de las sedes de PETROPERÚ S.A. a nivel corporativo.

Durante el 2019 se recibieron 427 solicitudes de acceso a la información pública, las cuales han sido atendidas en su totalidad. Siendo el promedio de atención 07 días útiles.

Como parte del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en octubre del 2019, se actualizó la designación del funcionario responsable de actualizar y publicar información en el Portal de Transparencia de PETROPERÚ S.A., como parte de una buena práctica de Buen Gobierno Corporativo y datos abiertos. Este portal incluye información de presupuesto, información financiera, gastos de capital, información de personal activo y temporal, adquisiciones y contrataciones, entre otros; que pueden visualizarse directamente en el link: <https://www.petroperu.com.pe/transparencia/portal-de-transparencia/>

De otro lado, en aras de una gestión transparente y como parte de una buena práctica en PETROPERÚ S.A., se viene incluyendo información de acceso público en el Portal de Transparencia, como los



convenios institucionales suscritos por la Empresa, lista de proveedores de hidrocarburos tanto del mercado local como internacional, información de la Oficina de Información y Participación Ciudadana, así como otra información con la finalidad de promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

4.5.2 Relaciones con inversionistas

Las acciones clase “B” de PETROPERÚ S.A. se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, por lo cual la empresa se encuentra obligada a informar lo siguiente:

1. Hechos de importancia relacionados con la empresa.
2. Información periódica al mercado de valores a través de la publicación de estados financieros e informes cualitativos remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Por otro lado, la Gerencia Corporativa Finanzas, tiene a su cargo la Sub Gerencia Relaciones con Inversionista, la misma que atiende directamente las solicitudes

de información generadas por los inversionistas o potenciales inversionistas de la Empresa. Para este fin, se cuenta con un buzón de correo electrónico el investorrelations@petroperu.com.pe.

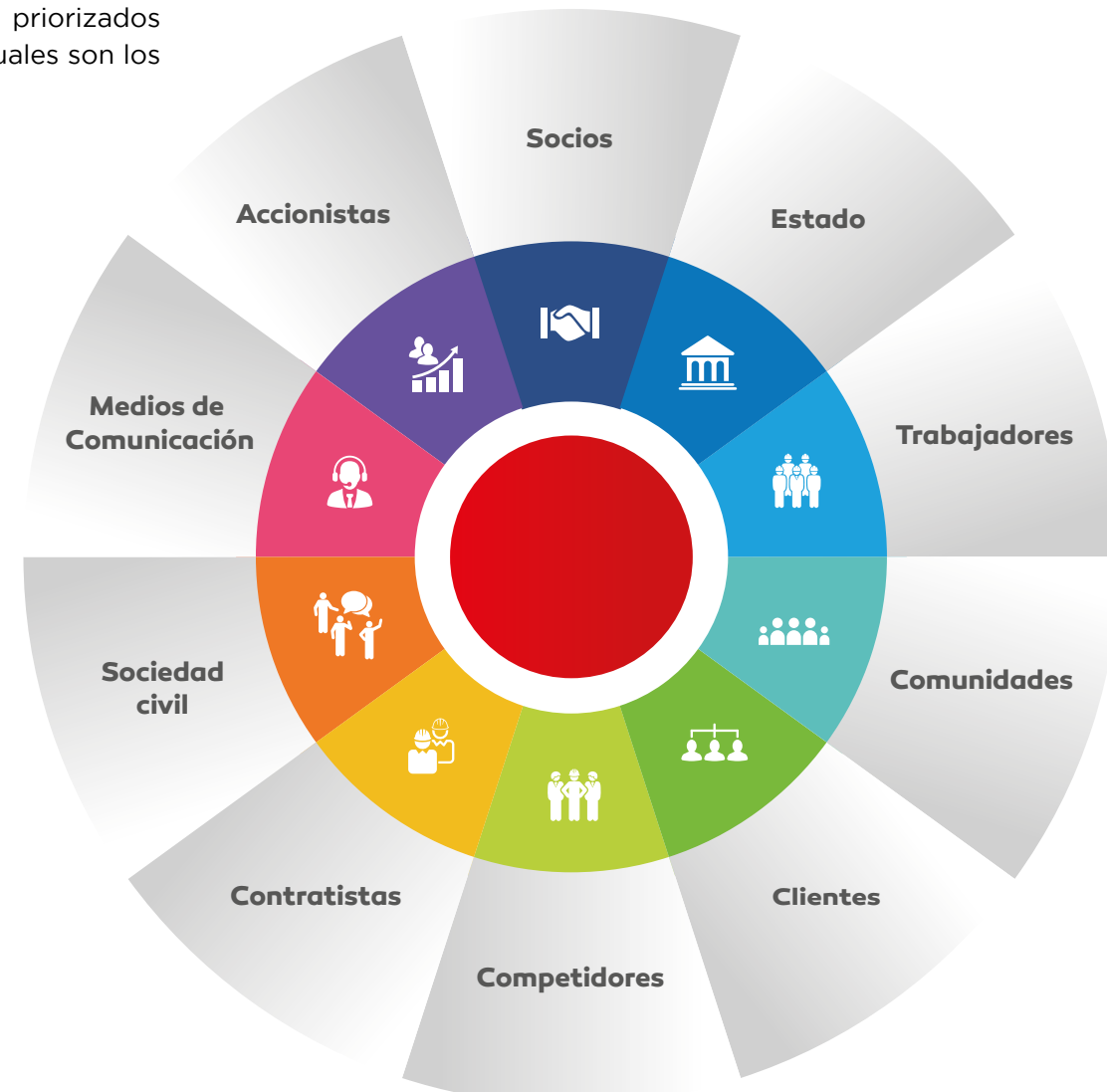
Durante el año 2019, se ha continuado con los reportes trimestrales (Earnings Releases), que describen el desempeño financiero, de gestión y de las operaciones de la empresa. Asimismo, se publicaron los Hechos de Importancia (Press Releases) de acuerdo con el momento en que éstos se fueron presentando durante el año.

Como resultado de estos reportes, se atendió una cantidad significativa de consultas, vía telefónica, correo electrónico y de manera personal, a fin de aclarar o precisar cualquier inquietud respecto a los temas presentados en dichos reportes.

Asimismo, para facilitar el acceso a la información por parte de los inversionistas, se ha creado una web de Relaciones con Inversionistas a la cual se puede acceder desde la web corporativa de PETROPERÚ S.A., o a través del siguiente link: <https://www.petroperu.com.pe/inversionistas/>.

4.5.3 Relaciones con nuestros Grupos de Interés

Se han identificado los grupos de interés priorizados (2019), según el Plan de Reputación; los cuales son los siguientes:



A fin de mejorar el relacionamiento con cada uno de nuestros grupos de interés, se implementó el Plan de Reputación 2019, en el reconocimiento del papel que los intangibles cumplen en una gestión corporativa cada vez más eficiente, que otorga competitividad y a la creación de valor; el mismo que a partir del 2019 se ha implementado en un Cuadro de Mando de la Reputación, herramienta que le permita conocer y medir los indicadores de reconocimiento y la evolución de la reputación en cada uno de los stakeholders (SH) priorizados, de manera periódica y sistemática.

Respecto a las acciones de comunicación interna, durante el 2019, con el objetivo de privilegiar la comunicación horizontal y transparente a nivel corporativo, PETROPERÚ S.A. inició un proceso de gestión del cambio y transformación cultural con procesos estructurados y aplicación de herramientas que impacten el lado humano de los trabajadores, que permita aceptar los cambios que el mercado y el mundo nos ponen día a día.

Asimismo, se realizaron reuniones de trabajo con la participación de trabajadores con el Presidente del Directorio y el Gerente General; en total se reunieron

más de 542 trabajadores de las diferentes sedes. Este canal de diálogo busca facilitar la comunicación entre el personal y la Alta Dirección. Estas reuniones han servido para intercambio de propuestas e ideas muy interesantes sobre las cuales se ha tomado acción.

Por otro lado, en el 2019, PETROPERÚ S.A. presentó por séptimo año consecutivo su Memoria de Sostenibilidad, la cual sigue las directrices de los estándares Global Reporting initiative (GRI); la misma que fue sometida a proceso de verificación externa.

En relación con el ranking de reputación corporativa Merco Empresas 2019, los resultados ubicaron a PETROPERÚ S.A. en la ubicación 41 de un total de 100 empresas, mejorando 02 posiciones respecto de la edición anterior. Asimismo, de acuerdo con las cifras se observa un eficiente desempeño en medios digitales a partir de la generación de contenidos, lo cual abona en el propósito institucional de apertura de la información y transparencia hacia la comunidad.

V. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Anualmente se realiza la evaluación del grado de cumplimiento de los principios de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A. En una primera etapa, se lleva a cabo un proceso de autoevaluación a cargo de la Secretaría General, en base a los parámetros de evaluación fijados por la Bolsa de Valores de Lima para la participación en el reconocimiento por prácticas de Gobierno Corporativo que esta entidad otorga.

En mayo del 2019 se llevó a cabo el proceso de validación del período 2018, a cargo de la empresa validadora Pacific Corporate Sustainability - PCS, obteniéndose un total de 88.70% de grado de cumplimiento.



2019

INFORME ANUAL DE
**BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO**
2019



/Petroperu



/@petroperu_sa



/canalpetroperu



/petroperu